



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

000581

558

¡Gestión Para Todos!

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 045-2019-CM-MPCH

Chincheros, 20 de mayo 2019.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

#### VISTO.

El acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 009-2019-MPCH, de fecha 20 mayo del 2019 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Opinión Legal N° 116-2019/PPM-MDCH, con registro de gerencia N° 3033, de fecha 15 de mayo del 2019, emitido por el Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros; y,



#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;



Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, expresa que el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras; está constituido por el Alcalde y Regidores;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, con informe N° 027 -DT-MPCH-2019, con registro de gerencia N° 750, de fecha 13 de febrero del 2019, emitido por el Jefe de la Unidad de Transportes y Seguridad Vial, quien solicita opinión legal, sobre el reajuste de pasaje de servicio de transporte interurbano solicitado por la Empresa de Transportes " Tours Camilo Olano S.R.L. y Divino Niño" informando que el servicio de transporte es un servicio público de interés general cuya prestación y calidad debe ser garantizado por el Estado en sus diferentes niveles de gobierno y a la fecha las dos empresas mantienen contrato de concesión de ruta vigentes hasta el 15/02/2020, en cuyos contratos se encuentran establecidos las tarifas de los pasajes, es preciso señalar que las bases de la Licitación N° 01-2014-MPCH-A y contrato N° 02-2010-MPCH de las empresas solicitantes no comprende una cláusula de reajuste de precios por lo que recomienda que a falta de escasos meses para culminación de la vigencia del

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



contrato de concesión de ruta de ambas empresas, se mantenga las mismas condiciones hasta la siguiente licitación en la cual se deberá incluir una cláusula de reajuste, a fin que la tarifa se ajuste a las condiciones del mercado.

Que, con Opinión Legal N° 116-2019/PPM-MDCH, con registro de gerencia N° 3033, de fecha 15 de mayo del 2019, emitido por el Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros, quien solicita evaluación y aprobación de la solicitud de reajuste de pasaje de servicio de transporte interurbano solicitado por la Empresa de Transportes "Tours Camilo Olano S.R.L y Divino Niño"

Luego de un amplio debate del consejo municipal y en vista que la Municipalidad Provincial de Chincheros en calidad de gobierno local debe procurar salvaguardar los intereses y el bienestar de la población y por las consideraciones expuestas un incremento de la tarifa de pasaje motivada sin un análisis y sustento técnico, podría desenlazar en malestar de la población generando un conflicto social.

Por lo que, estando al acuerdo por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal y en uso de las facultades conferidas por el Art. 41º de la Ley N° 27972º, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de lectura y aprobación de acta y de conformidad al reglamento interno de concejo:

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DENEGAR** la solicitud de reajuste de pasaje en el servicio de transporte publico interurbano dentro de la Provincia de Chincheros, solicitado por las empresas Transportes de Pasajeros "Tours Camilo Olano S.R.L y Niños Divino S.R.L.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **REMITIR** el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Unidad de Transportes y Seguridad Vial y empresas Transportes de Pasajeros "Tours Camilo Olano S.R.L y Niños Divino S.R.L. para su cumplimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR** la publicación del presente acuerdo a la Oficina de Imagen Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURIMAC

*Nilo G. Najarro Rojas*  
ALCALDE